

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. — Imprenta Balear.  
Rullon, hermanos.  
García.  
MAYON. — Orilla. (D. Domingo.)  
VIZA. — Cabot.

Salen todos los días por la tarde, excepto los sábados.

# EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.  
En Mallorca. 10 rs.  
En Menorca e Ibiza franco de porte. 10 rs.  
En los demas puntos del Reino. id. id. 12 rs.  
Cada número suelto. 1 il.

PALMA. — MIERCOLES 8 DE ENERO DE 1851.

## CORTES.

## CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del día 28 de diciembre de 1850.

Abrese á las tres menos siete minutos con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se lee y pasa á la comision de peticiones la lista de las presentadas últimamente en la secretaría.

Se lee y quedan sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas proponiendo la aprobacion de las de los distritos de Almería y Villajoyosa, en Alicante, y la admision de los señores don Manuel Oviedo y don Francisco Falcó.

## ORDEN DEL DIA.

Autorizacion para plantear los presupuestos.

Se lee la enmienda siguiente del señor Ribot y otros:

«Los presupuestos generales de ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios del estado para el año de 1851, sometidos por el gobierno á la aprobacion de las cortes, tejerán como ley del estado desde 1.º de enero de dicho año, sustituyendo al actual sistema de tarifas de poblacion adoptado en la contribucion de consumos un impuesto fijo que no pueda exceder de un 10 por 100 del valor del vino, y sin perjuicio de las demas variaciones que puedan hacer en ellos las mismas cortes al examinarlos y discutirlos en la presente legislatura.»

El Sr. RIBOT: Señores, atendiendo á la posibilidad de que los presupuestos no se discutan, he creído oportuno presentar la enmienda que acaba de leerse para hablar en favor de un artículo que forma la principal y casi única riqueza de mi país, sin que se entienda que solo voy á abogar por el campo de Cariñena. Reclamo pues una reforma en el impuesto que pesa sobre el vino, pues de no hacerla, este ramo de la riqueza pública desaparecerá de algunas provincias; ya muchos labradores, no pudiendo sufrir lo excesivo de las contribuciones, han empezado á arrancar las cepas de sus viñas. ¿Cuál será el resultado si el impuesto que pesa sobre el vino sigue como está hoy, y los labradores siguen su obra de arrancar viñas? ¿Cuál será su suerte, cuando ya hoy las casas de Ayuntamiento no son mas que depósitos de sartenes, mesas, mantas y otros utensilios de las casas de los infelices contribuyentes que no pueden con la carga que sobre ellos gravita?

Es indispensable la reforma de este tributo, cuya reforma vienen recomendando al gobierno las mayorías de los parlamentos anteriores.

Decia el otro día el señor ministro de Hacienda que respecto á esta misma cuestion se hablase ante la comision de presupuestos, á fin de que la comision adoptara la idea. Inútil consejo, señores. ¿Qué eficacia ni qué influencia tendrían las ideas ó opiniones mías para con los individuos de la comision, cuando no ha tenido influencia alguna sobre el gobierno la opinion de la mayoría del anterior congreso acerca de este mismo pensamiento?

En vista de estas razones, y en atencion á ser un artículo de primera necesidad el vino, hasta el extremo de haber trabajadores que prefieren ir á su jornal sin pan, mas bien que sin vino, yo espero que sea tomada en consideracion mi enmienda.

El Sr. SEJAS LOZANO, ministro de Hacienda: Señores, se trata de una ley provisional, urgente, urgentísima y cuya necesidad hemos tenido todos que reconocer: y es esta la ocasion de entrar en asuntos, por decirlo así, de localidad? Tratándose de una ley interina, ¿se quiere mezclar la discusion del pormenor de los presupuestos, y no solo esto, sino en una cuestion incidental y transitoria? Aun cuando no tuviese mas inconveniente que este la enmienda del señor Ribot, bastaría para no admitirla.

Otro argumento del señor Ribot es fundado en el consejo que di el otro día, diciendo S. S. que como habia de esperarse que fuesen oidas sus observaciones en la comision de presupuestos, cuan-

do el gobierno no habia atendido á las de la comision del año anterior y de las oposiciones progresistas y conservadora. ¿Qué esperanza, decia S. S., hemos de tener nosotros en que esa comision haga una cosa que no ha hecho el gobierno en vista de aquellas observaciones?

Este modo de discurrir de S. S. no me parece muy exacto. ¿Pues que las cortes no examinan los presupuestos despues de la comision? ¿y no hacen las modificaciones que creen oportunas? ¿Pues qué la comision no examina partida por partida el presupuesto, y no como quiera, sino pidiendo al gobierno todos los datos necesarios para formar su opinion, y una vez formada no propone lo conveniente, y las cortes se conforman ó no con ello? Permítame el señor Ribot que le diga que ha hecho una ofensa á sus compañeros, pues todos tenemos la libertad necesaria para hacer triunfar nuestras opiniones por medio de la discusion y la votacion.

¿Pero podría sostener al Sr. Ribot en la comision de presupuestos su enmienda? Yo creo que no.

Yo respeto los datos de S. S.; pero si en ese mismo pueblo hay ahora siete ú ocho veces mas viñas que en 1843; y contrayéndonos á este ramo, ¿qué extraño será que pague mas ahora que antes? Pero aun en general hay exageracion en esto, pues antes de establecerse el sistema tributario por el de rentas provinciales, alcabalas y anillamientos se pagaba mas, en términos que en algunos vinos se pagaba 5 y 6 rs. arroba por un concepto y 2 ó 3 mas por otro, y el mas inferior no bajaba de 32 cuartos arroba. Ahora por el contrario, solo se paga por todos conceptos desde un real hasta 6 el que mas; pero no así como quiera, sino que en los nueve décimos de los pueblos de la nacion no se llega á pagar mas que el real por arroba; en el otro décimo no pasa de 2 rs., y únicamente en algunos muy marcados por la riqueza ó calidad de sus frutos se paga el maximum de 6 rs. por arroba. Vea S. S. la gran diferencia.

Es tambien inexacto decir que recae sobre el productor este impuesto, pues solo se cobra por lo que se consume.

Pero hay mas: precisamente este arbitrio ó esta contribucion indirecta produce al Estado 36 millones por la renta de consumos, y 15 millones por derechos de puertas: por manera que son 51 millones de reales. Quite el Sr. Ribot del presupuesto de ingresos 51 millones y señale otra contribucion que los sustituya. No basta que se diga este impuesto es gravoso, tiene tales inconvenientes: es menester buscar el medio de cubrir las atenciones públicas.

Quitáremos ese impuesto de 51 millones que pesa sobre el consumo del vino, y las cortes tendrán que establecer otra contribucion, que si ha de ser sobre la propiedad, sobre el comercio, sobre la industria, las cortes lo resolverán.

Si el Sr. Ribot hubiera dicho: pido que se sustituya esta contribucion ó la otra, porque es mas ligera ó tiene menos inconvenientes, entonces veríamos si se estaba en el caso de admitir la nueva contribucion ó de continuar con la antigua.

El Sr. Ribot quiere que se sustituya á la contribucion el 10 por 100. ¿Sabe S. S. sabe el congreso lo que importa el 10 por 100? Pues yo se lo diré.

Está graduado por regla general el vino, en una provincia con otra, á 3 reales, que son 102 mrs.; el 10 por 100 pues vendrá á dar un impuesto de 10 mrs. en arroba de vino. Es decir que 51 millones que han de cubrirse con el impuesto actual se convertirán por el sistema del Sr. Ribot en un millon ó millon y medio de reales.

El Sr. RIBOT: El Sr. ministro de Hacienda contestando mi discurso ha dicho: que se señalase otra contribucion equivalente á esta en vez de pedir rebajas. Yo, aunque no estoy en el caso de contestar á esta invitacion, diré sin embargo á S. S. que podían recargarse estos derechos sobre los coches, caballos, perros, botas de charol y otros objetos de lujo y no sobre el vino que es la leche de los trabajadores.

El Sr. VAHEY: Como individuo de la comision dice que en vista de las razones espuestas por el Sr. ministro de Hacienda, la comision nada mas tiene que decir sino que no admite la enmienda.

Se vuelve á leer la enmienda, y el congreso, hecha la correspondiente pregunta, no la toma en consideracion.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para votar en su totalidad el proyecto de ley sobre enajenacion de tres casas pertenecientes al ministerio de Marina.

Se lee dicho proyecto, y puesto á votacion en su totalidad queda aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la cuestion pendiente.

Se lee la siguiente enmienda:

«Los diputados que suscriben ruegan al congreso que se sirva aprobar la siguiente enmienda al proyecto de ley de autorizacion:

Artículo único. Se autoriza al gobierno para poner en ejecucion desde 1.º de enero próximo los presupuestos generales de ingresos y gastos ordinarios sometidos por el gobierno á la aprobacion de las cortes, sin perjuicio de las variaciones que en ellos puedan hacer las mismas al examinarlos y discutirlos en la presente legislatura, y entendiéndose no facultado el gobierno para reformar las disposiciones vigentes sobre imposicion y cobranza de la renta de papel sellado, documentos de giro, multas y penas de camara, ni para encauzar ni arrendar los derechos de puertas de ciertas capitales de lo interior, ni para establecer el subsidio industrial ni de comercio con arreglo á las tarifas y disposiciones contenidas en el decreto de 1.º de julio de este año hasta que las mismas cortes lo aprueben en la ley especial de presupuestos.

Palacio del congreso 23 de diciembre de 1850. —Puig.—Jaen.—Perez.—Muchadas.—Domenech.—Herráiz.—Sañot.»

El Sr. PUIG, como uno de los firmantes de la enmienda, la apoya brevemente, sin que su escasa voz por una parte, y por otra la posicion de dicho señor con relacion á nuestra tribuna, nos permitiese oírle sino alguna que otra palabra.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Ha dicho S. S. que su enmienda era puramente económica, y los señores diputados saben que ha tratado, no solo de la parte económica, sino de la política, y tambien se ha ocupado del examen de los gastos de gobernacion y de otros ministerios.

La comision ha manifestado ya anteriormente las razones que tenia para no admitir las enmiendas parciales que se han presentado.

Puesta á votacion la enmienda no se toma en consideracion.

Se lee la que sigue:

«Pedimos al congreso se sirva acordar que al proyecto de ley propuesto por la comision para que los presupuestos presentados por el gobierno rijan como ley del Estado desde 1.º de enero próximo, se añada como enmienda lo siguiente:

Art. 2.º El gobierno de S. M. presentará á las Cortes antes de 1.º de junio las alteraciones que juzgue convenientes hacer en los mismos, á fin de que rijan en el año de 1852, acompañando á ellas un estado de los créditos y débitos que en fin de diciembre actual resulten á favor y en contra del Tesoro público por cualquier concepto y con circunstanciada especificacion.

Palacio del Congreso 23 de diciembre de 1850. —Pastor.—Bermudez de Castro.—M. de Murga.—José Delicado.—José Aynat.—Vizconde de Almería.—Fernandez Negrete.»

El Sr. PASTOR: Señores, si no fuera tan profundo mi convencimiento acerca de la conveniencia y necesidad de tener que adoptar el Congreso mi enmienda, el resultado que las demas han tenido y las observaciones que se han hecho me habrían inclinado sin duda á retirarla.

Señores, el art. 75 de la Constitucion dice que todos los años presentará el gobierno á las Cortes el presupuesto de gastos é ingresos para el año siguiente, y las cuentas de su inversion. El 76 dice que no se pueden exigir las contribuciones sin que estén votadas por las cortes por una ley especial.

Estos dos artículos están copiados á la letra de la constitucion anterior y existían tambien en la de 1812 y las mismas disposiciones rigen en todas partes donde hay gobierno representativo, y no podia menos de ser así, porque esos dos artículos son por decirlo así, los que constituyen la base del gobierno constitucional.

El congreso se sorprenderá cuando sepa que desde que existe en España el gobierno representativo no se han cumplido estos dos artículos ni una sola vez. Si los presupuestos han de ser puestos en ejecucion desde el primero de cada año, y si han de discutirse, es una consecuencia lógica que los presupuestos deben ser presentados con la debida anticipacion, pues que antes de regir han de ser ley. Pues no ha habido un solo año en que esto se cumpla.

Es un hecho incontestable, por el cual la historia nos dice que en 16 años que llevamos de gobierno representativo se han dado cuatro leyes de presupuestos, cinco autorizaciones, y han pasado siete años sin discusión. Hay, pues, que observar dos cosas: primera que todos los partidos, que todas las opiniones, y todos los hombres políticos de España han incurrido en esta falta; segunda, que cuando los hombres políticos han cometido esta falta, es prueba de que hay una causa que lo impide, y yo creo que conviene y mucho de que esa causa desaparezca cuanto antes. Y esa causa, señores, no es política, es material, es una causa física.

Es imposible, señores, que la cuestion de presupuestos tenga la importancia debida, mientras no desaparezca esta cuestion llamada de confianza. Y si pasamos á las verdaderas cuestiones económicas, ¿no se comprende muy bien la necesidad de que la discusion de presupuestos sea amplia y detenida? Cuestiones hay, señores, que van envueltas en la de presupuestos que son sumamente interesantes, que son muy vitales, y necesitan por lo mismo de un prolijo y minucioso examen. La cuestion del déficit es cuestion que debe venir acompañada de todos los datos oficiales.

Crear que con las economías se pueden corregir los males de nuestro país es un error sumamente pernicioso y funesto. ¿En donde se han de hacer esas economías? ¿Se rebajará el presupuesto de la Casa Real? Certamente que no. ¿Se rebajará el del ministerio de Estado? No se que se pueda gastar en él menos de 12 millones que cuesta si es que ha de hacerse sin menoscabo del decoro de la nacion. ¿Haremos esas economías en el del ministerio de Gracia y Justicia? Diez y ocho millones cuesta. Y que, donde está cifrado el honor y la propiedad de los ciudadanos ¿se ha de dejar reducido á la miseria? ¿Se han de rebajar las dotaciones ya cortas de un juez de primera instancia ó de un magistrado? ¿Las haremos en el presupuesto del ministerio de marina? No, porque nuestra nacion es esencialmente marítima. ¿Las haremos en el de Obras públicas cuando los productos de nuestro comercio están sin poderse utilizar, cuando nuestros trasportes están mucho mas caros que en ninguna nacion? ¿Dónde iremos pues á buscar esas economías? ¿Al ministerio de la Gobernacion? Yo supongo que en él se pueden hacer algunas que producirán una rebaja de tres ó cuatro millones. En el ministerio

de la Guerra tambien se pueden hacer algunas economías. Ya se han hecho algunas, pero quiero que se lleven al mayor grado posible: mas por muchas que quieran hacerse, siempre resultará que de todas ellas no es posible que se economice arriba de 100 millones: en cambio tendremos que hacer un arreglo de la deuda que no costará menos de esos mismos 100 millones, y quedaremos en igual situacion. ¿De dónde pues sacaremos esa diferencia? Esa diferencia puede sacarse estudiando el sistema tributario, no para hacer economías, sino para mejorarle.

En todos los demas países existen contribuciones parecidas á las nuestras: en Inglaterra, Francia y Bélgica hay contribuciones sobre aduanas, por ejemplo, pero ¿hay diferencia? ¿Y que notable, señores! En todos esos países no pasa de un 10 á un 10 y medio por 100 lo que cuesta la recaudacion de sus respectivos presupuestos mucho mas crecidos que el nuestro; mientras que nosotros para recaudar 1200 millones gastamos 171 millones, sin contar la partida correspondiente al resguardo, que con la de los gastos generales la hace ascender á 250 millones, ó sea el 21 y medio por 100. Por consiguiente si nos dedicamos con afán y eficacia á corregir ese sistema tributario podremos sacar de ahí las ventajas y economías que apetecemos. Esa es la grande habilidad; ese es el gran problema que hay que resolver; no el hacer rebajas, sino el proporcionar con el mismo dinero mayores utilidades y ventajas á los pueblos. ¿Pues qué en nuestras Aduanas, por ejemplo, cambiando el sistema admitido, no podemos aumentar sus ingresos? Nosotros no venimos aquí diciendo que se ensayen teorías que no están acreditadas por la experiencia: prescindiendo de la Inglaterra, ¿no tenemos la Holanda, la Prusia y hasta la Rusia, que han modificado sus respectivos aranceles? ¿Y habremos de permanecer nosotros con nuestro sistema, haciendo pender de un cuentahilos la probidad y bondad de los españoles?

Se ha dicho que una nacion es como un particular: no, y mil veces no; en nada se parecen: una nacion es eterna, es el lazo que une las generaciones pasadas con las venideras, y así como nosotros hemos cargado con los compromisos que contrajeron nuestros antecesores, justo será que los que nos sucedan carguen en parte con los nuestros.

No se crea señores, que nosotros vayamos á llegar á ese gran movimiento que han adquirido otras naciones por medio de economías, no señores; ciertas cosas no pueden hacerse sino por medio del crédito: de ese modo, y á fuerza de perseverancia y de estudio, y con variaciones continuas, es como esas naciones han llegado al grado de prosperidad de que gozan en el día. Es menester tener presente que el crédito es una planta útil y que se aclimata y desarrolla en todas partes; y que en materias de crédito no hay inconveniente alguno en que imitemos lo mismo á la Rusia que á los Estados Unidos, porque esa es la gran ventaja del crédito que se halla por cima de todas las demás cuestiones.

Concluyo suplicando al gobierno que se sirva adoptar mi enmienda, y á los señores diputados que den su voto para que se tome en consideracion.

El Sr. SEIJAS, ministro de Hacienda: Señores, tambien yo creo como el Sr. Pastor, que habiendo venido á una situacion normal es menester pensar y tratar de esforzarnos para abrirnos un camino por el cual podamos marchar con desahogo á levantar al país del estado en que se halla.

Yo queria presentar al congreso un proyecto de ley que regularizase el sistema de presupuestos, y la comision no ha hecho mas que repetir este deseo y manifestar su conformidad con él.

El gobierno no tiene pues, inconveniente en admitir la adición del Sr. Pastor, y pide al congreso que la acepte.

El Sr. FERNAÑEZ NEGRETE: Pido la palabra para retirar mi firma de la proposicion que ha apoyado el Sr. Pastor. Yo habia pensado que se concretaría á proponer los medios necesarios para ordenar la discusion de los presupuestos;

pero S. S. ademas ha asentado doctrinas de comercio internacional, con las que no estoy conforme. No estoy de acuerdo con ellas porque en mi concepto no se debe permitir que las demas naciones ejerzan un monopolio perjudicialísimo para España; por eso retiro mi firma.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.

Puesta á votacion la enmienda fué tomada en consideracion.

Se leyó, anunciando el Sr. presidente que quedaria sobre la mesa, un dictamen de la comision de actas.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes. Continuacion de la discusion pendiente y del dictamen que ha quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### FRANCIA.

Paris 29 de diciembre.

Esta noche se confirma la noticia de la dimision del ministro de gracia y justicia que se esparció al concluir la sesion.

— Esta mañana Mr. Charles Dain delante la 15ª comision de iniciativa, ha desarrollado su proposicion relativa á la libertad de la impresion y libreria.

— Mr. Piorry, profesor de patologia médica, médico de la Piedad, por decision unánime de la facultad y decretada por el ministro de instruccion pública, acaba de ser nombrado profesor de clinica médica y médico del hospital de la Caridad, en reemplazo de Mr. Jonquier.

Mr. Piorry está verdaderamente en su lugar; sus trabajos muy notables sobre el plesimetrismo y el diagnóstico, designan naturalmente á dicho profesor para la enseñanza clinica.

— Mr. Laborde ha presentado el dictamen en nombre de la 15ª comision de iniciativa, sobre la proposicion de Mr. Alphonso Esquiros, en la que pide que las listas del jurý sean firmadas por suerte.

La comision la ha desechado, pues, segun ella la ley de 7 de agosto que arregla la institucion del jurý, es una de las deliberaciones mejor estudiadas que salieron de la Asamblea constituyente.

— Mr. Eunery ha presentado una enmienda al proyecto de ley sobre la observacion de los domingos y días feriados, concebida en los términos siguientes:

«Se prohíbe en los contratos de alquiler, convenios y reglamentos cualesquiera, toda cláusula que fuese contraria á la libertad de los trabajadores, criadas y gente asalariada, de cesar su trabajo en los domingos y días feriados.»

Esta disposicion es aplicable á los trabajadores, á los criados y gente asalariada de todos los cultos.

— MM. Foret y Soubies han presentado una proposicion, por la cual piden la abolicion de los derechos de puertas.

— Mr. Felix de Saint Press ha presentado una proposicion que tiene por objeto la formacion de comisiones especiales destinadas á poner en relacion los propietarios, amos y jornaleros, para facilitar á los primeros los medios de procurarse los trabajadores que les sean necesarios, y á los segundos el de procurarse trabajo y colocacion.

### ALEMANIA.

Francfort 24 de diciembre.

En Francfort corria la voz de que M. de Peucker ha protestado contra el proceder del conde de Linage en Cassel, de haber tomado el título de comisario de la Dieta. Añaden que habia llamado á Cassel al general de Fietzen con su cuerpo. Estos rumores necesitan confirmacion.

Dalmacia.—Dijimos que algunos buques turcos habian salido de los Dardanelos con direccion á las costas de la Dalmacia, desde donde las tropas que contenian á bordo, esperaban po-

der ganar la Herzegovina y los demas distritos insurreccionados de la Turquía europea. Una carta de Trieste citada por la *Gaceta de Praga*, anuncia que la corbeta austriaca la *Luisa* ha recibido la orden de oponerse fuertemente al desembarque de tropas otomanas en el territorio neutro de la Dalmacia, y que la fragata *Venus* debe estar pronta para ayudar dicha corbeta.

Nosotros creemos que estas noticias son inexactas.

### ITALIA.

La cámara de los diputados de Turin en la sesion del 24, adoptó por mayoría de 100 votos contra 36, un proyecto de ley que establece un impuesto sobre las propiedades eclesiásticas.

El *Observador romano* dice no ser verdad que el nuncio apostólico en Paris, haya recibido la orden de rehusar los pasaportes á los viajeros ingleses que quieran ir á Roma.

### AUSTRIA.

Viena 20 de diciembre.

Sabemos que el reino lombardo-veneto será dividido en dos provincias MM. de Toggenbourg y el conde Strassoldo son designados como gobernadores. El feld-mariscal conde Radetzky se quedará en Venecia conservando solamente el mando del ejército. La promulgacion de la constitucion y de la orden comunal italianas, formará despues de la solucion de la cuestion del empréstito, la transicion de esta nueva division.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 30 de diciembre.

En la *Revista militar* leemos lo siguiente:

Insertamos á continuacion algunas noticias que creemos serán vistas con interés por nuestros lectores, acerca del Estado Mayor General de nuestro ejército y del de la armada. En estas líneas, ademas de tributar una muestra de respeto á la memoria de los individuos de las altas categorías militares, que han fallecido en el año que va á terminar, damos una contestacion elocuente á los infundados clamores que suelen alzarse en la prensa política sobre la prodigalidad con que se confieren los altos cargos de la milicia terrestre y naval por los respectivos ministerios de la Guerra y de Marina.

Segun el real decreto vigente sobre el cuadro de organizacion del estado mayor general del ejército debe este constar de número indeterminado de capitanes generales, de 70 tenientes generales, 102 mariscales de campo y 144 brigadieres, y proveerse la mitad de las vacantes que ocurran en cada clase, cuando el número de los existentes en ella sea mayor del señalado, pero sin llegar á duplicarlo, y solo la tercera parte cuando dicho número exceda del doble. Al principiarse este año, y segun el estado inserto en la Guia de F. rateros; ascendian los generales y brigadieres existentes á 10 capitanes generales, 79 tenientes generales, 220 mariscales de campo y 353 brigadieres, legado de nuestras largas guerras y de nuestras discordias de medio siglo. De ellos han fallecido durante el año 2 tenientes generales, 17 Mariscales de campo y 18 Brigadieres, cuyos nombres son los siguientes:

Tenientes generales.

D. Francisco Ferraz, D. José Olawlor.

Mariscales de campo.

D. Carlos Gonzalez de Bárcena, El conde de Moy, D. José Gutierrez de los Rios, D. José Maria Cienfuegos, D. Juan Gonzalez Auleo, don Cristobal Escovar, El marques de Valle-Umbroso, D. Jaime Carbó, D. Antonio Urramendi, don Alfonso Gallego, D. Roman de Landáburu, don Carlos Villapadierna, D. Diego Tolosa, D. Ignacio Lopez Pinto, D. Agustin Caminero, D. Fernando Alcocer, El conde de Puñonrostro.

Brigadieres.

El conde de Fuente el Salce, D. Juan Villanueva, D. José Maria Bonichelli, D. Lorenzo Norriega, D. Cristobal Lopez Nuño, D. Manuel Armijo, D. Juan Cabañero, D. Mariano Tur, don

Domingo Ochotorena, D. Bartolome Amat, don Juan Calisto Ojeda, D. Antonio Buil, D. Benito Rubin de Celis, D. Cayetano Blengua, D. Manuel Lopez de Grado, D. Antonio Bermejo, don Antonio Lopez de Rozas, D. José Castro.

En el mismo período han sido ascendidos al empleo de

Teniente general.

El mariscal de campo D. Luis Armero.

Al de mariscal de campo.

El brigadier D. Antonio Sequeva.

Al de brigadier.

Los coroneles: marques de Zayas, D. Leonardo de Santiago Rotalde, D. José Hallerg, don Senen Buenaga.

El estado mayor general de la armada naval debe componerse se un los últimos reales decretos, de 1 capitán general, 3 Tenientes generales, 8 gefes de escuadra y 24 brigadieres.

Segun la guia de este año existian al principio de él 1 capitán general, 7 tenientes generales, 13 gefes de escuadra y 41 brigadieres.

De los insectos en ella han fallecido durante el mismo los siguientes:

Teniente general.

D. Manuel de Cañas.

Brigadieres.

El conde de Aubarede, D. Luis de los Rios, D. Juan Montaña, D. Honorio Sirera, D. José Sanchez Cerquero.

Han sido ascendidos en el indicado período al empleo de

Gefe de escuadra.

El brigadier D. José Marta de la Cruz.

Al de brigadier.

Los capitanes de navio: D. José Ibarra, don José de Quesada, D. José Soler.

Barcelona 4 de enero

Segun el resumen general del tráfico de la linea del camino de hierro de Barcelona á Mataró durante el año económico que finalizó en 28 de octubre último, presentado por la junta directiva de la empresa, han viajado por la mencionada linea 679,805 pasajeros sin que haya ocurrido la menor desgracia á los mismos en los 4,218 trenes que han corrido la linea en el discurso del año.

Si el número de pasajeros hubiese viajado en diligencias ordinarias tomando el término de 10 personas en una, y una expedicion diaria hubieran necesitado 186 años y tres meses, cuando el camino de hierro los ha conducido en un solo año. Nada decimos de las desgracias, porque las dejamos al cálculo de los viajeros.

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES directas de esta capital.

El Sr. gobernador de esta provincia ha decretado el apremio de 1.º y 2.º grado contra los morosos al reparto municipal por avenencia tirado por el ayuntamiento constitucional de esta ciudad; y mientras esta recaudacion dispone lo conveniente para llevarlo á efecto, lo hace presente á los deudores para que se apresuren á satisfacer sus respectivas cuotas si quieren evitarse los recargos consiguientes y que establece la real orden de 23 de julio del año pasado. Palma 8 de enero de 1851. —Francisco de la Peña.

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

CUENTA que el tesorero de beneficencia presenta á la Junta provincial de la entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaria del Hospital general de caridad de Mallorca, en este mes.

CARGO.

Lib. s. din.

Existencia que resultó en caja en 30 de setiembre próximo pasado. 1290 10 10  
De D. Ramon Serra á cuenta de la recaudacion general de los censos del Hospital por pensiones del presente año 400 " "  
De D. Salvador Zanoguera, el importe de 61 estancias del mes pasado

Y del actual del demento Juan Vives de Artá. . . . . 22 17 6  
 De cierta persona id. de igual número de estancias de otro demento correspondiente á dichos dos meses. . . . . 22 17 6  
 De D. Prajedes Vaquer, id. de id. de la demente Sra. Francisca su hermana. . . . . 9 3 ,,  
 De D. José Vives, id. de id. del demento Pedro Juan Vives su hermano. . . . . 9 3 ,,  
 De D. Bartolomé Mariano Bauzá, depositario del gobierno de provincia, á cuenta de la cantidad concedida en el presupuesto provincial del presente año para subsidio del establecimiento. . . . . 732 12 1  
 Del mismo que tambien lo es del ramo de fondos consignados el segundo trimestre de 1849 de los censos que anualmente tiene derecho á percibir el Hospital del propio ramo. . . . . 609 3 5  
 De D. Antonio Roselló Pro. prior del establecimiento la tercera parte espectante al establecimiento de las limosnas cuestadas para sufragio del alma del finado Dimas Nieto. . . . . 37 ,, ,,  
 De D. Miguel Font y Muntaner, el importe de los alquileres del almacén núm. 9 manzana 148. . . . . 20 ,, ,,  
 De D. Ramon Serra, á cuenta de los laudemios que ha recaudado desde 10 de diciembre del año pasado hasta dicho día. . . . . 262 4 4  
 Del mismo á id. de la recaudacion general de los censos del establecimiento por pensiones del presente año. . . . . 180 ,, ,,

3615 11 8

DATA.

A Juan Mas, el importe del vino y aguardiente que suministró al establecimiento en los meses de enero y febrero últimos. . . . . 36 11 1  
 A D. Pedro Onofre Mataró farmacéutico, el de los simples comprados para la botica del mismo hospital en idem idem. . . . . 192 4 6  
 A Jaime Gibert y Amorós, el de la

carne suministrada para id. en id. . . . . 405 18 8  
 A D. Francisco José Bordoy, el de arroz, fideos, sémola y demas entregado para id. en id. id. . . . . 139 14 10  
 A D. Andres Torrens, el de pan id. para id. desde el 12 de mayo al 30 de junio ambos inclusive. . . . . 657 3 6  
 Al maestro Antonio Vilella, el de doce mantas entregadas para id. en enero último. . . . . 43 4 ,,  
 A Gregorio Pujol, el de la leña de quemar entregada para consumo de id. desde el 18 de marzo al 6 de abril de este año, incluso el valor de 80 palos para el huerto. . . . . 82 15 ,,  
 Al maestro Rafael Segui, á cuenta de mayor partida que le adeuda el establecimiento por trabajos de su oficio, hechos para el nuevo departamento de dementes. . . . . 150 ,, ,,  
 Al maestro Miguel Vidal, á id. id. por los de su oficio de carpintero hechos para id. . . . . 100 ,, ,,  
 A Julian Nicolau, fabricante de piedras frias á id. por las que, segun sus dos últimas cuentas, entregó para id. . . . . 40 ,, ,,  
 Al arquitecto D. Antonio Sureda, por trabajos de su arte. . . . . 45 ,, ,,  
 A D. Pedro José Mir, procurador de la comunidad de religiosas Teresas, la mitad del importe de las cuarenta horas del presente año, que fundó un bienchor del establecimiento. . . . . 30 ,, ,,  
 A D. Juan Sureda, arquitecto, el importe de los jornales de albañilería empleados en el nuevo departamento de dementes desde el 15 de junio al 27 de julio últimos. . . . . 180 18 2  
 Al mismo, el de id. id. empleado en el establecimiento en la semana de 28 de julio al 4 de agosto id. . . . . 15 14 10  
 Al maestro Antonio Vidal, soguero, el de manufacturas de su oficio y demas entregado para id. en los meses de abril y mayo id. . . . . 10 17 4

Al maestro Bernardo Villalonga, hojalatero, el de id. id. de su oficio id. para id. en 1849. . . . . 16 3 ,,  
 A D. Domingo Coll de este comercio, el de diez cuarteras y media de habas que entregó para consumo del establecimiento á 3 libras 15 sueldos, segun cuenta de 2 de julio último. . . . . 37 10 ,,  
 Al maestro Bartolomé Bauzá, alfarero, el importe de las tejas entregadas para el nuevo departamento de dementes en diciembre del año pasado . . . . . 127 16 8  
 Al maestro José Ripoll, el de trabajos de su oficio de calderero, hechos para el establecimiento en los meses de noviembre y diciembre de idem. . . . . 30 14 2  
 A D. Leonardo Llabres antes Bibiloni, por el exceso de lo pagado al hospital de cierto censo hipotecado sobre Son Mico. . . . . 164 16 8  
 A Gregorio Pujol, el valor de la leña de quemar entregada en 28 de mayo último. . . . . 84 ,, ,,  
 A Sebastian Quetglas, el de siete carretadas de cal entregadas para las obras del establecimiento, desde el mes de setiembre último hasta el 22 del actual. . . . . 10 1 ,,  
 Al mayordomo interino D. Jaime Ginard, el importe de los haberes de los empleados del establecimiento, correspondientes al mes actual. . . . . 55 16 8  
 A id., el de los enfermeros y sirvientes de id., id. id. . . . . 95 2 1  
 A id., el de los facultativos de id., id. id. . . . . 84 16 2  
 A id., el de los sacerdotes, idem idem. . . . . 25 1 4  
 A id., el de aceite comprado para consumo de id. en id. . . . . 76 17 4  
 A id., el del gasto diario ocurrido para id. en id. . . . . 122 12 6  
 3061 13 6

RESUMEN.

Importa el cargo. . . . . 3615 11 8  
 Idem la data. . . . . 3061 13 6  
 Existencia que resulta para primera partida de noviembre próximo. . . . . 553 18 2  
 Palma 31 de octubre de 1850.—El tesorero, Pedro Miguel Bonafé.—El interventor, Miguel Ignacio Artigues.—V.º B.º—P. A. del presidente.—E. V. P. D. C. D. P.—Felipe Puigdorfila.  
 Resumen del movimiento hospitalario ocurrido durante el mes de la fecha.  
 Enfermos existentes en 30 de setiem. 224  
 Entrados. . . . . 120  
 Estancias. . . . . 6173  
 Curados. . . . . 135  
 Muertos. . . . . 16  
 Existen en este día. . . . . 193  
 Palma 31 de octubre de 1850.—El mayordomo, Por indisposicion de mi señor padre, Jaime Ginard.—El interventor, Miguel Ignacio Artigues.—V.º B.º—El presidente, Puigdorfila.  
 Resumen de las limosnas en especie entregadas para el hospital en el presente mes.  
 Panes de 24 onzas, 76.  
 Panecillos, 30.  
 Carbon, 18 quintales, 1 arroba 3¼.  
 Higos pasos 22 quintales 2 arrobas.  
 Algarrobas 2 quintales.  
 Calabazas 111.  
 Pollos 4.  
 Palma 31 de octubre de 1850.—El despensero, Bernardo Ferrer.—El interventor, Miguel Ignacio Artigues.—V.º B.º—El presidente, Puigdorfila.  
 Lo que se inserta en el Boletín oficial y demas periódicos de esta ciudad, para conocimiento del público. Palma 13 de diciembre de 1850.—El presidente, Joaquin Maximiliano Gibert.—P. A. de la J.—Vicente Segui, secretario.

**GACETILLA RELIGIOSA.***Santo del día de mañana.***SAN VIDAL, OBISPO Y MÁRTIR.**

En los primeros años del cristianismo ilustró la iglesia de Jesucristo el distinguido martir *Son Vidal*. En Esmirna, de donde era obispo, auxiliado de sus diáconos Revocato y Fortunato alimentó el rebaño que se le había confiado, con los raros ejemplos de sus heroicas virtudes y con la dulzura y suavidad de sus palabras. Los tres en un mismo día, dieron testimonio de la fé sellándola con su sangre, en un penoso y cruel martirio.

**VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad.	27 p. 9	90
12 del día.	9	27 10	90
5 de la tarde.	9	27 10	90

**APECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las —7 hs. 18 ms.

Pónese á las — 4 » 42 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 7 ms. 20 s.

**EFEMÉRIDES.**

1024.—Muere San Enrique emperador de Alemania.

1449.—Otorga el rey D. Alonso de Aragon su privilegio para que los ciudadanos de Mallorca pudiesen entrar en el colegio de la Mercadería.

1449.—Aprueba dicho rey los estatutos del mencionado colegio.

1537.—Horrible erupcion del Etna que atravesó todos los valles cercanos.

1821.—Instalase el congreso de Lejibalk en Alemania para tratar de la pacificación de la Europa.

**ANUNCIOS.****D. José Freixes, conoci-**

do profesor de música, fija su residencia en esta capital y por lo tanto tiene el honor de ofrecer al público la propagacion de sus conocimientos artísticos. Al efecto está dispuesto á dar lecciones de canto, piano, teoría del arte musical, etc., etc. á precios módicos convencionales, ya en casa de los que gusten honrarle, ya en la suya sita calle de can Fuster, números 42 y 43.

**En la plaza del Call es-**

quina á la calle del Sol se acaba de recibir una partida de trigo conocido por el trigo de las siete espigas como efectivamente las produce cada caña. Los que gusten sembrar de esta productiva semilla podrán pasar al punto dicho, en donde se vende á un precio cómodo.

**Está para alquilar el se-**

gundo piso de la casa zaguan, calle del Deánato esquina que va al estudio general. En la misma casa, piso primero, darán razon.

**En esta imprenta darán**

razon de un sujeto que quisiera vender todos los enseres de un café.

**Está para vender el pre-**

dio *Son Durt*, sito en el *Capdellá* de la villa de Calviá: el albalan de subasta queda en poder del corredor Francisco Tomas.

LIBRERIA  
**de Rullan hermanos,**  
plaza de Cort, Palma.

Se han recibido para su venta las siguientes obras dramáticas, representadas últimamente con éxito en Madrid:

Las dos emperatrices.

A mentir y medraremos.

La guerra de las mugeres.

La saboyana ó la gracia de Dios.

El peluquero en el baile.

La batalla de Bailen (zarzuela.)

El nacimiento del hijo de Dios y la degollacion de los Inocentes.

Se suscribe al

ESTADO MAYOR GENERAL

**del ejército español.**

*Historia del cuerpo de oficiales generales con los retratos de cuerpo entero.*

Bajo este título se ofrece al público una crónica nacional contemporánea á todos necesaria, si ha de comprenderse bien el espíritu de nuestra época. Su aparicion era deseada hace tiempo; pero su Director no ha querido presentarse al público antes de poder verificarlo con el lujo y decoro que su importancia requiere. Dilatados han sido los años de desvelos empleados en estudio de la historia contemporánea, y grandes los desembolsos hechos para alcanzar este resultado; de suerte que al ofrecerla hoy á la censura pública abrigamos la confianza de que la considerará como la primera en su clase que se ha dado á luz en España, tanto por el lujo de su parte tipográfica, como por el de las litografías que se acompañan.

SS. MM. y AA. y las mas distinguidas y elevadas categorías del ejército y de la literatura española, han tributado los mayores elogios al pensamiento que la preside dispensándola su protección.

Lisongeados con tan benévola acogida, y á fin de evitar molestos encarecimientos, al anunciarla al público, se han repartido las seis primeras entregas, que como muestra de la obra, se hallan de

manifiesto en dicha librería, punto de suscripcion en esta capital.

Toda la obra constará sobre poco mas ó menos de unas cien entregas en folio mayor, acompañando al texto una gran lamina suelta perfectamente litografiada.—Cada mes saldrán 3 entregas.—Precio 5 reales.

**TEATRO**

Para hoy.

9.ª QUINCENA. 2.ª FUNCION.  
Beneficio de D. José Gispert, primer bailarín y director.

1.ª Sinfonía á toda orquesta.  
2.ª El gran drama en 2 actos, que tanta aceptación ha tenido en los teatros de la corte, titulado

**EL PERRO DEL CASTILLO,**

dirigido por el Sr. Simó.

3.ª Gran divertimento de baile, dirigido por el beneficiado, compuesto de los pasos siguientes: 1.ª Paso á cuatro por las segundas parejas: 2.ª Gran paso de la *Wilis*, por la pareja Palmira-Denisse: 3.ª Alemanda por las señoras Tintoré, Amat y el Sr. Mauri: 4.ª Terceto del gran baile de la *Lampara* por las señoras Palmira, Tenorio y el beneficiado: 5.ª Galop-final por todas las parejas.

4.ª y último. La pieza en un acto, nueva en este teatro, titulada

UN DOMINE COMO HAY POCOS.

A las 7.

Entrada 2 rs.

Para mañana.

Se repetira la misma funcion de hoy.

**IMPRENTA BALEAR**

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,  
editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.